



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

RESOLUCION Nº

522/92

Salta, 05 de noviembre de 1.992
Expte. Nº: 12.088/92-Ref. Nº: 05/92

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Méd. Dora Alicia RODAS de NORDERA, mediante Resolución Nº 423/92; y

CONSIDERANDO:

Que la Méd. RODAS de NORDERA se reintegró a sus funciones como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple el día 02 de noviembre de 1.992;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Méd. Dora Alicia RODAS de NORDERA, L.C. Nº 9.968.102 Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple esta Facultad, y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 02 de noviembre de 1.992.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remitase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.


LIC. MARIA I. PASSAMATI DE ZEITUNE
SECRETARIA




LIC. MONICA CORBELLI DE SALENA
DECANO